



ACUERDO No. CSJBOYA20-16
26 de febrero de 2020

*"Por medio el cual se precisan los turnos de Juez para la prestación de la **FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal durante la Semana Santa del año 2020"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA05-3153 de 2005, PSAA07-4262 de 2007, PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 26 de febrero de 2020,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio correspondientes a la Semana Santa del año 2020 será cumplida conforme a los turnos establecidos en el Acuerdo CSJBOYA19-71 del 18 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. En el Distrito Judicial de Tunja, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo CSJBA12-161, en las Unidades Judiciales 1 – 10 y 3 - 4 - 5 se encuentran conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

Unidad Judicial No. 1 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 1 DE SEMANA SANTA					
TUNJA, DICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, CUCAITA, SORACÁ, BOYACÁ, SIACHOQUE, SOTAQUIRÁ, TUTA, ARCABUCO, TOCA, TURMEQUÉ, VENTAQUEMADA, CHÍQUIZA, NUEVO COLÓN, SAMACÁ, CÓMBITA, SORA, RAMIRIQUÍ, CIÉNEGA, JENESANO, TIBANÁ, VIRACACHÁ, RONDÓN	ABRIL DE 2020				
	L 6	M 7	M 8	J 9	V 10
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CONTRÓL DE GARANTÍAS DE TUNJA					
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOYACÁ – BOYACÁ					

Unidad Judicial No. 3 Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDAD JUDICIAL No. 3 DE SEMANA SANTA					
CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, QUIPAMA, LA VICTORIA, BUENAVISTA, COPER, MARIPI, MUZO, OTANCHE, PAUNA, SABOYÁ, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR	ABRIL DE 2020				
	L 6	M 7	M 8	J 9	V 10
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ					
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ					

ARTÍCULO 3º. En el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBA12-161, las Unidades Judiciales 11 – 13 y 14 -15, conformadas Unidades Judiciales especiales para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la Semana Santa, en su respectiva comprensión territorial, así:

Unidad Judicial No. 10 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 10 DE SEMANA SANTA					
BELÉN, TUTAZÁ, CERINZA, DUITAMA, FLORESTA, PAIPA, NOBSA, TIBASOSA, SANTA ROSA DE VITERBO	ABRIL DE 2020				
	L 6	M 7	M 8	J 9	V 10
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE DUITAMA					
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIPA					

Unidad Judicial No. 12 - Semana Santa

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO UNIDAD JUDICIAL No. 12 DE SEMANA SANTA					
SOCHA, CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, PAZ DE RÍO, BETEITIVA, SATIVANORTE, SATIVASUR Y TASCO	ABRIL DE 2020				
	L 6	M 7	M 8	J 9	V 10
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BETEITIVA					
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCHA					

ARTICULO 5º. Los días lunes, martes y miércoles (6, 7 y 8) de abril de 2020, los turnos se cumplirán de manera presencial en el siguiente horario en los Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo: 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y en el Distrito de Yopal: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los días jueves y viernes (9 – 10) del mismo mes, en la modalidad de disponibilidad.

ARTICULO 6º. Los Jueces Municipales a quienes corresponde cumplir turnos desempeñarán su función, junto con el empleado que el Funcionario considere necesario, cuidando de aplicar criterios de equidad en su asignación.

ARTICULO 7º. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante la Semana Santa, conforme a los Acuerdos 4704, 4705 de 2008 y 5993 de 2009, los Juzgados programados para cumplir la función de control de garantías en Ley 906 de 2004, atenderán también, esta función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a los turnos contenidos en este Acuerdo y en sus modificaciones.

ARTICULO 8º. Los señores Jueces que cumplen turno presencial los días lunes, martes y miércoles de la Semana Santa disfrutarán de tres (3) días de compensatorio, a partir del día hábil siguiente, es decir, los días 13, 14 y 15 de abril de 2020, tal como lo dispone el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008. Los funcionarios que tienen turno de disponibilidad los días jueves y viernes santo disfrutarán de compensatorio los días jueves 16 y viernes 17 de abril de 2020 y; los jueces que tienen turnos de disponibilidad los días sábado 11 y domingo 12, disfrutarán el compensatorio los días 20 y 21 de abril de 2020; lo anterior con la finalidad de que no se afecte la prestación del servicio en la respectiva unidad judicial. En los Despachos se dejarán los respectivos registros de los compensatorios y se informará a este Consejo.

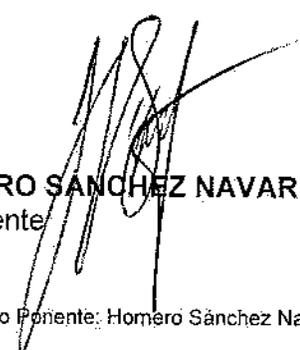
ARTICULO 9º. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO 10º. Comuníquese esta decisión a cada uno de los despachos judiciales involucrados en el Sistema Penal Acusatorio que conforman cada uno de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja y Dirección Seccional de Fiscalías de Santa Rosa de Viterbo, Defensorías Regionales del Pueblo de Boyacá y de Casanare, Procuradurías Delegadas en los asuntos penales del Distrito Judicial de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y demás autoridades pertinentes.

ARTICULO 11º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)



HOMERO SANCHEZ NAVARRO
Presidente

Magistrado Ponente: Homero Sánchez Navarro

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 26 de febrero de 2020

